

ACCION FIDUCIARIA S.A. en calidad de Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva sin pacto de permanencia denominado ACCION 1525 informa a todos los inversionistas del Fondo que la Junta Directiva de ACCION aprobó las siguientes modificaciones al reglamento del Fondo:

1. Incremento de la comisión fija en 65 puntos básicos.
2. Complementación y adición de los gastos a cargo del fondo y del inversionista:
  - Gastos a cargo del fondo:
    - a) Bancarios.
    - b) Por fraccionamiento de títulos.
    - c) Por la liquidación del Fondo.
    - d) Derivados de nuevas disposiciones legales.
    - e) Derivados del uso de redes de oficinas y corresponsalía.
    - f) Derivados de la designación de un auditor externo por parte de la asamblea.
    - g) Asociados a los índices de referencia utilizados.
    - h) Derivados de provisiones y pérdidas de las inversiones del Fondo.
    - i) Derivados del registro y manejo de inversiones del Fondo en el exterior.
    - j) Derivados del contrato de custodia de las participaciones del Fondo.
    - k) Asociados a la valoración del portafolio del Fondo.
    - l) Correspondientes a la contribución a los organismos de autorregulación.
    - m) Los demás gastos que no estén relacionados en la cláusula 6.1 Gastos del reglamento, que por Ley puedan ser asumidos por el Fondo de Inversión Colectiva.
  - Gastos a cargo del inversionista:
    - a) Los generados por concepto de generación de información adicional a la estipulada en el reglamento del fondo.
    - b) Los correspondientes a transacciones o servicios de transferencia ACH.
    - c) Los gastos por costo cheque, costo cheque de gerencia, costo de manejo tarjeta débito solicitada, costo por operación declinada.
    - d) Cualquier otro gasto o costo en el que se incurra para atender las solicitudes o necesidades de un inversionista específico.

Los gastos a cargo del inversionista se verán reflejados como una disminución del valor de su inversión y abonados a la Sociedad Administradora.

Dado a la naturaleza del fondo como una alternativa abierta sin pacto de permanencia, no es necesario otorgar el derecho a retiro.

Las nuevas condiciones empezarán a regir a partir del 9 de enero de 2025, fecha en la que el nuevo reglamento estará disponible en la página web de la Sociedad Administradora <https://www.accion.com.co/>

Cualquier duda o inquietud adicional por favor comunicarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. con las líneas de atención al cliente Bogotá (601) 691 5090 OPC. 3, Centro de Negocios calle 85 Bogotá (601) 6915090, Centro de Negocios calle 93 Bogotá (601) 6915090, Centro de Negocios Cali (602) 6601382, Centro de Negocios Cartagena (601) 6915090, Centro de Negocios Popayán (602) 8220637, Centro de Negocios Medellín (604) 4443848, Oficina Corporativa Bucaramanga (607) 6917170, Patrimonios Personales (601) 6915090, Oficina de Productos Financieros (601) 6915090 o a través nuestros canales a través del siguiente link <https://www.accion.com.co/contactenos/>

Cordialmente,